



Ayuntamiento  
de Alora



**NOTA ACLARATORIA RESPECTO A CORRECCIÓN EXAMEN PRÁCTICO PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A - C2, INCORPORADAS A LA OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, CORRESPONDIENTES A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN VIRTUD DEL ART. 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.**

Con fecha 26 de octubre de 2023 se procedió a la realización del examen teórico y práctico para la selección mediante **concurso-oposición** de dos plazas de **Auxiliar administrativo/a - C2**, incorporadas a la OEP extraordinaria de estabilización del empleo temporal, correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, en virtud del art. 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Con fecha 2 de noviembre de 2023 se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica acta en la que refleja los criterios de corrección y la distribución de la puntuación para cada una de las preguntas y apartados que lo componen. Estableciendo a tal efecto lo siguiente:

A) Criterios generales de valoración:

- Contenido.
- Claridad de ideas.
- Literalidad de preceptos
- Capacidad de expresión.

B) Calificación de las preguntas:

- Pregunta 1 (Máximo 10 puntos), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:
  - Pregunta 1.1 calificada con un máximo de 3,34 puntos.
  - Pregunta 1.2 calificada con un máximo de 3,33 puntos.
  - Pregunta 1.3 calificada con un máximo de 3,33 puntos.
- Pregunta 2 (Máximo 10 puntos), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:
  - Pregunta 2.1 calificada con un máximo de 3,34 puntos.
  - Pregunta 2.2 calificada con un máximo de 3,33 puntos.
  - Pregunta 2.3 calificada con un máximo de 3,33 puntos.
- Pregunta 3 (Máximo 10 puntos), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Hash: 91d75568062c71e017d5785320ecc96b94749f669c42d39cf9b4ce29d7d1b1e697f2d9ac7962d185d80b1d8e7f7a082760ea065e09a6b1ae80ef04b200637978 | P.ÁG. 1 DE 5



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE ADMINISTRACION GENERAL)  
RAQUEL VELA RANDO (INTERVENTORA)

**CÓDIGO CSV**

4267ea76e4cecf1e32d42ace0ec9ad3bfafda25

**NIF/CIF**

\*\*\*\*780\*\*  
\*\*\*\*673\*\*

**FECHA Y HORA**

29/02/2024 14:41:49 CET  
01/03/2024 07:43:22 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alora>

- Pregunta 3.1 calificada con un máximo de 2,50 puntos.
- Pregunta 3.2 calificada con un máximo de 2,50 puntos.
- Pregunta 3.3 calificada con un máximo de 2,50 puntos.
- Pregunta 3.4 calificada con un máximo de 2,50 puntos
- Pregunta 4 (Máximo 10 puntos).

Reunido el tribunal con fecha 5 de febrero de 2024, se hace constar lo siguiente:

1º Antes del inicio de la corrección de los exámenes prácticos, los miembros del tribunal, sobre la base de la publicación de los criterios generales de evaluación al que se ha hecho referencia con antelación, establecieron unos criterios de corrección de exámenes con la finalidad de mantener la uniformidad y la objetividad e igualdad de trato durante todo el proceso de evaluación.

2º A tal efecto y en términos generales se procede a la publicación de los criterios a los que se ha hecho referencia en el párrafo anterior:

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
<p><b>CORRECCIÓN EN LA RESPUESTA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si responde de manera correcta, clara e indubitada a la cuestión planteada.</li> </ul>
<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTAS, CLARIDAD Y CONOCIMIENTO PROFUNDO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si la respuesta comprende todos los apartados que se cuestionan.</li> <li>▪ Si utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la claridad de las ideas expuestas.</li> </ul>
<p><b>APLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y CONOCIMIENTO DE LEYES DE APLICACIÓN Y SU LITERALIDAD EN LA DESCRIPCIÓN DE LA CITADA NORMATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si hace referencia a las leyes de aplicación a la cuestión planteada en su respuesta y si las expresa con literalidad.</li> <li>▪ Si hace referencia a los artículos aplicables y los expresa con literalidad.</li> </ul>
<p><b>CLARIDAD, LITERALIDAD, PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DE LA RESPUESTA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si la estructura empleada facilita la comprensión del tema expuesto.</li> <li>▪ Si el tema está escrito con una buena presentación, letra legible, márgenes adecuados y ausencias de tachaduras, contradicciones, faltas de ortografía y puntuación.</li> <li>▪ Si la redacción es ordenada, clara, y correcta.</li> <li>▪ Si utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.</li> </ul>

A continuación, se procede a detallar, sobre la base de los criterios indicados con anterioridad, para cada una de las preguntas propuestas en el examen práctico, los elementos valorados y tenidos en cuenta para establecer la puntuación, sin que los mismos pretendan ser exhaustivos:

**FIRMANTE**

FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE ADMINISTRACION GENERAL)  
RAQUEL VELA RANDO (INTERVENTORA)

**CÓDIGO CSV**

4267ea76e4cecf1e32d42ace0ec9ad3bfafda25

**NIF/CIF**

\*\*\*\*780\*\*  
\*\*\*\*673\*\*

**FECHA Y HORA**

29/02/2024 14:41:49 CET  
01/03/2024 07:43:22 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alora>

<b>PREGUNTA NÚMERO 1) ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DE LA RESPUESTA</b>	
1.1	Aplicación del artículo 67.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Plazo: hasta 20 de septiembre de 2021.
1.2	Aplicación del artículo 91.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Plazo: hasta 6 de noviembre de 2021.
1.3	Aplicación de los artículos 91.3 y 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: el silencio tendrá efectos desestimatorios.

<b>PREGUNTA NÚMERO 2) ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DE LA RESPUESTA</b>	
2.1	Aplicación del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con cómputo de plazo según artículo 30.4 Ley 39/2015. Plazo: desde 16 diciembre 2021 a 15 de enero de 2022.
2.2	Aplicación del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Plazo: hasta el día 20 de diciembre de 2021.
2.3	Aplicación de los artículos 40.2 y 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Plazo: hasta el día 17 de diciembre de 2021.

<b>PREGUNTA NÚMERO 3) ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DE LA RESPUESTA</b>	
Aplicación de los artículos 118 y 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante):	
3.1	Contrato 1: puede adjudicarse como contrato menor. El valor estimado es inferior a 40.000,00 euros (artículo 118.1 LCSP).
3.2	Contrato 2: no puede adjudicarse como contrato menor. La duración de un contrato menor no puede ser superior a un año (artículo 29.8 LCSP).
3.3	Contrato 3: no puede adjudicarse como contrato menor. Un contrato menor no puede ser objeto de prórroga (artículo 29.8 LCSP).
3.4	Contrato 4: no puede adjudicarse como contrato menor. El valor estimado es superior a 15.000,00 euros (artículo 118.1 LCSP).

<b>PREGUNTA NÚMERO 4) ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DE LA RESPUESTA</b>	
Derecho de supresión. Aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	
Derecho de supresión («el derecho al olvido»). Aplicación del artículo 17.1.a) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos	

**FIRMANTE**

FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE ADMINISTRACION GENERAL)  
RAQUEL VELA RANDO (INTERVENTORA)

**CÓDIGO CSV**

4267ea76e4cecf1e32d42aace0ec9ad3bfafda25

**NIF/CIF**

\*\*\*\*780\*\*  
\*\*\*\*673\*\*

**FECHA Y HORA**

29/02/2024 14:41:49 CET  
01/03/2024 07:43:22 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alora>

datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Asimismo, los criterios de formación se han realizado considerando lo establecido en las bases reguladoras del procedimiento selectivo que, en concreto, establece que se valorarán los "cursos, jornadas de perfeccionamiento y/o seminarios de formación, impartidos u homologados por instituciones oficiales, y los realizados en el ámbito de la formación continua, que versen sobre las materias relacionadas con la plaza o categoría objeto de la convocatoria".

#### EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE

FDO. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ÁLVAREZ

LA SECRETARIA

FDO. RAQUEL VELA RANDO

Hash: 9fd75568062c7fe017d5785320eccd96b94749f669c42d39cf9b4ce29d7d1bfe697f2d9ac7962d185d80b1d9e77a082760ea065e09a6b1ae80ef04b200637978 | PÁG. 4 DE 5



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE ADMINISTRACION GENERAL)  
RAQUEL VELA RANDO (INTERVENTORA)

#### CÓDIGO CSV

4267ea76e4cecf1e32d42ace0ec9ad3bfafda25

#### NIF/CIF

\*\*\*\*780\*\*  
\*\*\*\*673\*\*

#### FECHA Y HORA

29/02/2024 14:41:49 CET  
01/03/2024 07:43:22 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4267ea76e4cecf1e32d42aace0ec9ad3bfafda25

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 9fd75568062c7fe017d5785320ecd96b94749f669c42d3ecf9b4ce29d7d1bfe597f2d9ac7962d185d80b1d9e7f7a082760ea065e09a6b1ae80ef04b200637978

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0015403\_2024\_00000000000000000000000019860645

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 29/02/2024 14:35:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4267ea76e4cecf1e32d42aace0ec9ad3bfafda25

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)